

HECHO ESENCIAL

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.

Santiago, 4 de agosto de 2023

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

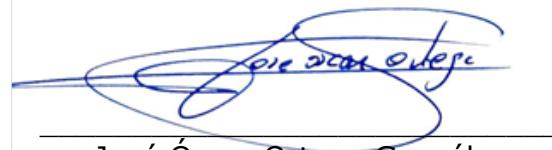
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 662 y 991 de esta Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 4 de agosto de 2023 se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en la cual se adoptó el siguiente acuerdo, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas:

Aprobar la operación con partes relacionadas informada como hecho esencial con fecha 27 de junio de 2023, consistente en la potencial adquisición por parte de la Sociedad de hasta la totalidad de la cartera de contratos de reaseguros de pólizas de rentas vitalicias que se encuentran en *run-off* de Caja Reaseguradora de Chile S.A. La potencial operación implica la cesión de seis contratos de reaseguro de rentas vitalicias por parte de Caja Reaseguradora de Chile S.A. con sus respectivas reservas técnicas y la cesión de los respectivos activos financieros representativos por un monto de hasta UF 1.022.348. La potencial operación estará sujeta, entre otros requerimientos, a la negociación de los contratos preparatorios y definitivos que acuerden las partes, y a las condiciones regulatorias que sean aplicables.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



José Óscar Ortega González
Gerente General

MAPFRE Compañía de Seguros De Vida De Chile S.A.